

Expediente: 2022.02.CB.08

Asunto: Subsanación/Aclaración en los Pliegos de Contratación

En Bilbao, a 28 de marzo de 2023.

Estimado licitador:

En relación con el expediente 2022.02.CB.08 correspondiente a la "**LA CONTRATACIÓN (BASADA EN ACUERDO MARCO) DE LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA DE "PRIMERAN"**" cuyo Pliego fue puesto a disposición de las empresas Adjudicatarias del Acuerdo Marco en la plataforma de contratación con fecha 21 de marzo de 2023, se **INFORMA:**

PRIMERO.- Se corrige un error en el apartado "K. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN."

- Donde antes se indicaba:

Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

- Criterio: **Propuesta creativa**
- Ponderación: **70 puntos**

Se valorará (de 0 a 70 puntos):

- a) La alineación del plan estratégico de comunicación general y marketing digital de PRIMERAN con los objetivos y características de la nueva plataforma y el mayor detalle de la generación y diseño de marca, manual de identidad corporativa, planes de comunicaciones y propuesta de creatividad de los diferentes elementos de comunicación.*
- b) El mejor claim o eslogan para la plataforma.*
- c) La mayor calidad técnica y artística de las piezas de la campaña.*

- Pasa a redactarse correctamente:

Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

- Criterio: **Propuesta creativa**
- Ponderación: **70 puntos**

Se valorará (de 0 a 70 puntos):

- a) La alineación del plan estratégico de comunicación general y marketing digital de PRIMERAN con los objetivos y características de la nueva plataforma y el mayor detalle del plan.*
- b) El mejor claim o eslogan para la plataforma.*
- c) La mayor calidad técnica y artística de las piezas de la campaña.*

SEGUNDO.- Se han recibido unas consultas que se ponen en conocimiento de todas las candidatas:

- **1.- Cuando mencionais que vais a lanzar una sonda espacial entendemos que es una escenificación? Cómo está planteado este acto?**

Habrà un lanzamiento de un globo metereologico con la marca de PRIMERAN , que se grabará en vídeo y podría formar parte de un evento de presentación.

- **2.- La propuesta se puede presentar en Castellano (con la creatividad en euskera y castellano)?**

Se puede presentar la propuesta solo en castellano, pero las creatividades tienen que estar en los dos idiomas.

- **3.- Al ser una plataforma de Pais hay ya cerrados acuerdos para meter contenido de otras entidades? Si es así cuales?**

Se están gestionando, pero aún no están cerrados como para poderlos anunciar.

- **4.-Es "solo" contenido producido en Euskera o va a contener otros productos tipo películas dobladas al Euskera?**

El contenido es fundamentalmente en euskera o en versiones originales con subtítulos en euskera.

TERCERO.- Que los pliegos modificados junto con la presente rectificación se encuentran disponibles en la "*Plataforma de Contratación*".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Dpto. Compras

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN
(BASADA EN ACUERDO MARCO)
DE LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA
LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA DE
"PRIMERAN"**



EXPEDIENTE N°: 2022.02.CB.08

28/03/2023 (Versión 1)



A. ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA

El Grupo EITB lanzará este 2023 la plataforma PRIMERAN (servicio de vídeo por streaming), una ventana digital a los contenidos vascos y en euskera.

PRIMERAN es una plataforma digital que garantizará una oferta variada, de calidad y en nuestra lengua y de acceso a través de internet, app y smartTV.

PRIMERAN ofrece variedad de contenidos de entretenimiento, información y divulgación mayoritariamente en euskera, desde una perspectiva y propia de país.

PRIMERAN es un proyecto sostenible, un referente para la sociedad vasca y que conecta con los jóvenes.

Además de los contenidos ofrecidos por EITB, esta plataforma está abierta a las Instituciones, empresas y productoras que trabajan y crean este tipo de contenidos.

En resumidas cuentas, PRIMERAN TE LLEVA AL UNIVERSO DE CONTENIDO VASCO Y MAYORITARIAMENTE EN EUSKERA.

Para escenificar la puesta en marcha de este nuevo proyecto, se lanzará a la atmósfera una sonda espacial con la marca de PRIMERAN, un evento que servirá simbolizar ese viaje al nuevo universo de PRIMERAN.

B. OBJETO

Mediante el presente contrato, EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo **EITB, Entidad Contratante** o **EC**) pretende concertar, al amparo del acuerdo marco suscrito con varias empresas, los servicios de agencia de publicidad para la creación y producción de la campaña PRIMERAN.

Así, la empresa adjudicataria tendrá que diseñar y elaborar el plan de acción que englobará las distintas creatividades y acciones audiovisuales a ejecutar en el marco del proyecto PRIMERAN para EITB.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA

El objetivo de la campaña es dar a conocer esta nueva plataforma OTT al público en general, consumidores de los medios del grupo de EITB o no. Se trata de una plataforma surgida para dar respuesta a los nuevos hábitos de consumo y soportes digitales difundiendo los contenidos audiovisuales vascos y en euskera.

Debe percibirse como una plataforma no directamente ligada a EITB, aunque EITB sea su principal impulsor. De esta manera se pretende dotar a PRIMERAN de personalidad propia y nuevos atributos, además de los propios de EITB.

Debe transmitirse el carácter, novedoso e innovador de esta propuesta, que viene a llenar un hueco en el mundo digital actual.

Se adjunta al presente Pliego el **Manual de Identidad Corporativa relativo a la Marca PRIMERAN**.



D. ALCANCE DEL CONTRATO BASADO

La presente contratación (basada en el acuerdo marco) comprenderá la realización de los siguientes trabajos:

1. **Elaboración de un plan estratégico de comunicación general y marketing digital** específico para redes, otras plataformas como IPTV, HBBTV y también medios y plataformas digitales propios de EITB, que recojan las piezas de promoción en horizontal y vertical de la campaña previa y el estreno para conocer la marca PRIMERAN (Estrategia de la marca).
2. **Claim o eslogan para la plataforma** aplicable en las distintas comunicaciones en entornos digitales y lineal.
3. **Piezas comunicacionales** como base de la campaña de lanzamiento para dar a conocer la marca y la oferta de PRIMERAN. Esta campaña incluirá, al menos:
 - Spot principal de televisión de en torno a 20 segundos, y se han de realizar también píldoras de menor duración que transmitan la nueva marca y el nuevo posicionamiento de PRIMERAN
 - Cuñas para la radio
 - Contenidos para Internet, otras plataformas y redes sociales. Se han de crear imágenes y vídeos para internet, otras plataformas como IPTV, HBBTV y también para redes sociales como YouTube, Facebook, Twitter, Instagram o Tik Tok.

Todas las piezas han de elaborarse tanto en euskera como en castellano

Las músicas utilizadas habrán, en todo caso, de estar libres de derechos o han de poderse utilizar sin ningún tipo de limitación en cualquier aplicación, plataforma, soporte o herramienta.

E. CONSULTAS

Dirección de correo electrónico: compras@eitb.eus

F. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad Contratante, a efectos de la presente licitación, será EITB MEDIA, S.A.U.

G. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del contrato basado es de 39.930,00 euros, incluido el 21% de IVA, y se desglosa en los siguientes conceptos:

- Presupuesto de licitación de la campaña: 28.000,00 euros + 5.880,00 euros de IVA. Total: 33.880,00 euros.
- Presupuesto para las adaptaciones sobre la campaña adjudicada (según precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco): 5.000,00 euros + 1.050,00 euros de IVA. Total: 6.050,00 euros



Teniendo en consideración el contenido, tipo y términos del contrato basado que se propone formalizar, se ha estimado que el valor máximo al que debería ascender la contratación propuesta es de 33.000,00 euros (IVA no incluido):

Presupuesto de licitación (sin IVA)	33.000,00 euros
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	No procede
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	No procede
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	No procede
Prórroga (sin IVA)	No procede
TOTAL VALOR ESTIMADO	33.000,00 euros

El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el proveedor adjudicatario, excluido el importe del IVA, de conformidad con la Ley reguladora de dicho impuesto y que se indicará como partida independiente.

En la valoración del presupuesto se tendrá en cuenta el coste de la producción de las diversas piezas de comunicación: spot, cuñas, contenidos para internet, soportes para campañas en medios externos a EITB, etc. Las propuestas creativas deben ajustarse y encajar en la parte de recursos destinados a la producción de estas piezas.

En cualquier caso, el importe económico a valorar en el juicio final de las propuestas será la suma de la parte creativa relativa a la creación del plan estratégico de comunicación general y marketing digital y la generación y diseño de marca, manual de identidad corporativa, planes de comunicaciones y propuesta de creatividad de los diferentes elementos de comunicación y los propios costes de producción de las piezas de comunicación.

H. GARANTÍAS

Sí, de conformidad con el Acuerdo Marco formalizado, la garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación de cada contrato basado, es decir, de dos mil euros (1.650,00 €).

I. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización de los trabajos es de **(1) mes** a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado, siendo los dos (hitos) del proyecto los siguientes:

- ✓ **Hito 1** - Elaboración de un plan estratégico de comunicación general y marketing digital de PRIMERAN, incluyendo el eslogan de la plataforma: quince (15) días a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.
- ✓ **Hito 2** - Elaboración de las piezas comunicacionales relativas a PRIMERAN: un (1) mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.

J. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

➤ **SOBRE Nº 1: OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.**

En este sobre debe/n presentarse el/los siguiente/s documento/s:



- Oferta económica con arreglo al modelo que figura en el **ANEXO I.**

➤ **SOBRE N° 2: OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR.**

En este sobre debe/n presentarse el/los siguiente/s documento/s:

- Oferta juicios de valor con arreglo al modelo que figura en el **ANEXO II.**

De acuerdo con el Acuerdo Marco *"Todas las entidades adjudicatarias estarán obligadas a presentar oferta a los contratos basados de este acuerdo marco que sean invitadas, pudiendo únicamente renunciar a presentar propuesta una vez a lo largo del contrato (prórrogas incluidas). El no cumplimiento de ello podrá dar lugar a penalizaciones de conformidad con la cláusula "13.1.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO" del PCAP."*

"13.1.1.- Incumplimiento consistente en no presentar una propuesta a dos o más solicitudes de cada contrato basado o rechazarlas sin causa justificada. En caso de acumular dos (2) o más incumplimientos de este tipo, se podrá imponer la siguiente penalidad: 10% del presupuesto de cada uno de los trabajos rechazados o no atendidos. La justificación de la imposibilidad de prestar el servicio del contrato basado deberá ser por causa justificada. En todo caso deberá acreditarse estas circunstancias de forma documental. "

Se indica a continuación las renunciaciones a presentar oferta habidas hasta la fecha:

- AURMAN, S.A.: **0 renunciaciones**
- DIMENSION EX AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L. **1 renuncia**
- LA INVASIÓN DE LAS IDEAS, S.L. **0 renunciaciones**
- SIROPE AGENCIA CREATIVA, S.L. **0 renunciaciones**

K. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con los términos previstos en la cláusula específica 22 de cláusulas específicas del acuerdo marco del que deriva la presente contratación:

- Existe una pluralidad de criterios de adjudicación: **Sí**

El contrato se adjudicará a la entidad que, entre CUATRO (4) entidades que forman parte originariamente del acuerdo marco, obtengan la mejor puntuación vinculada a la calidad-precio en función de los criterios que se indican a continuación.

- **Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:**

- Criterio: **Propuesta creativa**
- Ponderación: **70 puntos**

Se valorará (de 0 a 70 puntos):

- a) *La alineación del plan estratégico de comunicación general y marketing digital de PRIMERAN con los objetivos y características de la nueva plataforma y el mayor detalle del plan.*
- b) *El mejor claim o eslogan para la plataforma.*
- c) *La mayor calidad técnica y artística de las piezas de la campaña.*

Todas las propuestas creativas que no superen los 45 puntos de valoración en este apartado quedarán excluidas de la adjudicación.

- Descripción del método de valoración de las ofertas:



Las empresas presentarán sus ofertas relativas a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor ajustándose al contenido y orden que se indique en la solicitud.

Corresponderá al Comité de expertos/Organismo técnico especializado la asignación de las puntuaciones en cada apartado de conformidad con los elementos de valoración dispuestos en la solicitud de propuestas.

➤ **Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:**

- Criterio: **Propuesta económica**
- Ponderación: **30 puntos**
- Fórmula:

$$V_i = V_{\max} - V_{\max} \times (O_i - O_{\min}) / O_{\min}$$

V_i : Puntuación asignada a cada oferta

$V_{\max}$: Puntuación máxima del apartado a valorar

O_i : Valor de la ofertas económica a valorar

$O_{\min}$: Menor de las ofertas económicas recibidas (oferta mínima)

* En cualquier caso, el porcentaje de baja ofertado deberá ser, como mínimo, el ofertado por la entidad adjudicataria para la adjudicación del contrato basado, pudiendo ser objeto de mejora. En caso de que dicho porcentaje sea inferior al ofertado para la adjudicación del acuerdo marco, se asignarán 0 puntos.

Se indica a continuación los porcentajes de bajada ofertados por cada una de las adjudicatarias del Acuerdo Marco en su propuesta inicial:

- AURMAN, S.A.: **12,50%**
- DIMENSION EX AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L. **15,00%**
- LA INVASIÓN DE LAS IDEAS, S.L. **12,50%**
- SIROPE AGENCIA CREATIVA, S.L. **10,00%**

En el supuesto de que la evaluación de los criterios cuantificables de manera automática mediante la mera aplicación de la fórmula arroje resultados "negativos", la puntuación a otorgar en el apartado en cuestión será en todo caso de "0" puntos.

L. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán exclusivamente por medios electrónicos antes del **13 de abril a las 13:00.**

Las propuestas deberán contener únicamente la documentación indicada en la cláusula I. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS. La inclusión de documentación o información dentro de un sobre diferente al indicado en la cláusula 24 de cláusulas específicas del contrato constituirá motivo de rechazo de oferta.

Las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente en el área de ACCESO LICITACIÓN reservado a EMPRESAS en el siguiente enlace de la plataforma KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN PLATAFORMA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

- <https://www.contratacion.euskadi.eus/informacion-general-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/>

El acto público de apertura de los "Sobres nº 1" (OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A



TRAVÉS DE FÓRMULAS) presentados en tiempo y forma, podrá ser visualizado telemáticamente (en tiempo real) mediante el acceso al siguiente enlace:

- https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa/directo_EITB_es.html

Se notificará la fecha exacta de la apertura.

M. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará mediante el correspondiente contrato.

N. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefe de Promoción e Imagen

O. RETRIBUCIÓN DEL CONTRATISTA

El abono de la contratista por la prestación se realizará previa presentación de factura. Las facturas deberán ser emitidas por la empresa que resulte adjudicataria, una vez el objeto del contrato haya sido correctamente realizado. Estas deberán contar con el visto bueno del Responsable del Contrato designado por la Entidad Contratante.

Se consideran los dos siguientes hitos de facturación:

- ✓ **Hito 1 (50 % del precio de adjudicación)** - Elaboración de un plan estratégico de comunicación general y marketing digital de PRIMERAN, incluyendo el eslogan de la plataforma: quince (15) días a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.
- ✓ **Hito 2 (50 % del precio de adjudicación)** - Elaboración de las piezas comunicacionales relativas a PRIMERAN: un (1) mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.

P. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES MEDIOAMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO

En este cuadro la Entidad Contratante señala con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos en la contratación:

Aspectos:	SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO				MEDIOAMBIENTALES	LINGÜÍSTICOS
	EN PARTICULAR			OTRAS		
	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales			
Objeto del contrato						
Requisitos de solvencia						
Especificaciones técnicas						
Criterios de adjudicación						



	Condiciones especiales de ejecución				Sí		Sí
--	-------------------------------------	--	--	--	----	--	----



ANEXO I FÓRMULAS MATEMÁTICAS

D./Dña....., con DNI.....en nombre propio o en representación de (*licitadora*)....., con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

- I.-** Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- II.-** Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por el/los siguiente/s precio/s:

Presupuesto base de licitación de la campaña (sin IVA)	Precio base ofertado	IVA (....%)	Precio total
28.000,00 €* <i>(en millones de euros)</i>			

*** Comentario:** Para la adjudicación del contrato basado, el porcentaje de baja ofertado deberá ser, como mínimo, el ofertado para la adjudicación del acuerdo marco (campaña "Compartimos lo que somos/ Batzen gaituzten emozioak"), pudiendo ser objeto de mejora. En caso de que dicho porcentaje sea igual o superior al ofertado para la adjudicación del acuerdo marco, se asignarán 0 puntos.

*** Comentario:** No se incluye dentro de este presupuesto base de licitación de la campaña, el presupuesto para las adaptaciones sobre la campaña adjudicada (según precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco) que se recoge en partida aparte.

- III.-** Que en relación con el importe ofertado, el desglose del mismo queda como sigue:

Concepto	Precio ofertado	IVA (....%)	Precio total
A.-Presupuesto de la creación de un plan estratégico de comunicación general y marketing digital para PRIMERAN			
B.- Coste de la producción de las diversas piezas de comunicación: spot, cuñas, gráfica, contenidos para Internet, soportes para campañas en medios externos a EITB, etc. Las propuestas creativas deben ajustarse y encajar en la parte de recursos destinados a la producción de estas piezas.			
B.1			



B.2			
B.3			
B.4			

*** Comentario: El valor de los diferentes conceptos desglosados corresponderá con el precio total base ofertado.**

En....., a..... de.....de 20....

Firmado¹⁻²:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el Grupo EITB informa que los datos personales obrantes en el presente documento solamente serán utilizados para los fines propios del presente contrato. Los datos personales aquí recogidos no podrán ser cedidos a terceros sin previa información y aceptación expresa de la parte afectada.

La base que legitima el tratamiento de sus datos personal es la gestión de los expedientes de contratación del Grupo EITB. Sus datos serán conservados por el Grupo EITB durante los plazos marcados por la legislación vigente.

El destinatario de la información y responsable del tratamiento de datos es el Ente Público Euskal Irrati Telebista, ante quien se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la dirección de correo electrónico dbo-dpd@EiTB.eus. En cualquier situación, se tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.aepd.es

¹ Deben firmarse todas las páginas en las que figuren precios.

² **En el caso de que varios operadores económicos presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarios deben firmar los representantes de todos los operadores económicos que formen parte.**



ANEXO II

OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el apartado **I**, los candidatos deberán incluir en el **SOBRE Nº 2** una propuesta que se ajuste al siguiente contenido y orden:

- Denominación documento: [Propuesta creativa](#).
- Criterio al que se asocia: [Propuesta creativa](#).

Al menos debe contener la siguiente documentación:

- El plan estratégico de comunicación general y marketing digital de PRIMERAN.
- El eslogan.
- Las piezas comunicacionales (spot, cuñas, gráfica, contenidos para Internet).